



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2003

No.60

ÍNDICE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO GENERAL 40/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA CREACIÓN TEMPORAL, DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B", AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ESTABLECE LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y RESIDENCIA MENCIONADAS

2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2003

6

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/037/2003

7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003 (PRIMERA PARTE)

8

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

14

SECCIÓN DE AVISOS

VALORUM SERVICIOS, S.A.

24

AVISO NOTARIAL

27

TRAFICO AEREO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

28

INMOBILIARIA PRADOS DE POLANCO, S. A. DE C. V.

29

INMOBILIARIA CAIRO, S. A. DE C. V.

29

Continúa en la Pág. 35

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO GENERAL 40/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA CREACIÓN TEMPORAL, DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B", AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ESTABLECE LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y RESIDENCIA MENCIONADAS.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)

ACUERDO GENERAL 40/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA CREACIÓN TEMPORAL, DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B", AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ESTABLECE LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y RESIDENCIA MENCIONADAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que el artículo 81, fracciones VI y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; la cual fue delegada a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- Que con apoyo en las disposiciones antes mencionadas, el Consejo de la Judicatura Federal ha implementado medidas que tiendan a abatir cargas de trabajo en los juzgados de Distrito, entre otras, su transformación temporal en juzgados de Distrito "A" y "B";

SEXTO.- Que la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, realizó el análisis de las estadísticas correspondientes a los asuntos que actualmente se tramitan en los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Con base en lo anterior, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos advirtió que la carga de trabajo en dichos juzgados es notoriamente excesiva, especialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; lo que hace necesaria la transformación temporal del órgano jurisdiccional en cita, en juzgados de Distrito "A" y "B", conservando la residencia, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen; asimismo, advirtiéndose que el ingreso de asuntos nuevos en los juzgados de Distrito en la materia y sede indicadas es elevado, resulta oportuno dictar medidas que mejoren su funcionamiento administrativo, para que enfrenten esa carga de trabajo, razón por la cual, la Comisión, determinó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la transformación temporal que se indica y establecer reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en la materia y residencia indicadas.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- A partir del dieciséis de julio de dos mil tres, el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se transformará temporalmente en Juzgado Tercero de Distrito "A" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal y Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal y tendrán igual competencia y jurisdicción territorial que la de los juzgados de Distrito en materia de trabajo que actualmente funcionan en la referida Entidad.

Los órganos jurisdiccionales mencionados se instalarán en el mismo espacio físico que ocupa actualmente el juzgado de Distrito cuya transformación se dispone, para lo cual, en la medida de lo posible, compartirán proporcionalmente dicho espacio, así como la infraestructura de mobiliario e informática, a fin de lograr el adecuado desarrollo de sus labores.

SEGUNDO.- El personal del juzgado de Distrito de origen se distribuirá, preferentemente, por orden alfabético del apellido paterno, quedando el primero de ellos bajo las órdenes del juez de Distrito "A", el siguiente bajo las órdenes del juez de Distrito "B" y así sucesivamente, agregándose, en su caso, el necesario para completar la plantilla autorizada para dichos órganos jurisdiccionales federales.

A partir de la fecha indicada en el punto anterior, los juzgados de Distrito "A" y "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, contarán con oficialía de partes, archivo, papelería, Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, control de valores y oficial de servicios y mantenimiento independientes.

TERCERO.- Los expedientes que no forman parte del archivo definitivo en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se repartirán de manera equitativa, quedando a cargo del titular del juzgado tercero de Distrito "A" los correspondientes a números nones; y a cargo del titular del juzgado tercero de Distrito "B" los correspondientes a números pares, buscando en todo momento el equilibrio en las cargas de trabajo.

La distribución comprenderá los asuntos con audiencia celebrada.

Los expedientes que se encuentren en archivo definitivo, los conservará y en su caso los tramitará el juez tercero de Distrito "A".

Los nuevos expedientes seguirán el mismo orden para su distribución. Tratándose del ingreso de expedientes que estén relacionados, serán del conocimiento del juez de Distrito al que haya correspondido el primero de ellos, respetando en todo caso las reglas establecidas por el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En cuanto a los asuntos que de acuerdo con el reparto que se realice, corresponda su conocimiento al titular del juzgado tercero de Distrito "B" y en los que deba pronunciarse alguna resolución de carácter urgente, el juez tercero de Distrito "A" los conservará hasta emitir la resolución urgente que corresponda, hecho lo anterior los enviará al juzgado tercero de Distrito "B".

CUARTO.- El Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, asistido de un secretario, deberá realizar en los libros de gobierno correspondientes, certificación en la que hará constar la transformación temporal en juzgados de Distrito "A" y "B" en materia de trabajo en el Distrito Federal, así como la entrega temporal de los expedientes al titular del juzgado de Distrito "B".

El juez de Distrito "B" mencionado, deberá autorizar el uso de libros de gobierno nuevos, en los que registrará con el mismo número aquellos expedientes que haya recibido; posteriormente registrará con el número subsecuente, los asuntos de nuevo ingreso que le sean turnados por la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en el entendido de que las anotaciones relativas a los movimientos de dichos asuntos, se efectuarán en los referidos libros.

El juez de Distrito "A" continuará utilizando los libros de gobierno del órgano jurisdiccional cuya transformación se determina, en los que realizará las anotaciones relativas a los asuntos que conforme a la distribución le hayan correspondido y autorizará el uso de libros de gobierno nuevos, en los que únicamente registrará los asuntos nuevos que le sean turnados, así como los movimientos de dichos asuntos.

Los jueces de Distrito "A" y "B" indicados en los párrafos precedentes, deberán elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, sus anexos y los valores respectivos.

Por cuanto hace a los valores que se manejan en el órgano jurisdiccional federal cuya transformación se determina, se acompañarán al expediente del que forman parte, por lo que deberán ser recibidos por el juez de Distrito de que se trate, llevando éste último su control mediante el libro de registro relativo.

QUINTO.- Los movimientos estadísticos originados con motivo del reparto de expedientes, deberán informarse oportunamente a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal. Los titulares de los mencionados juzgados de Distrito "A" y "B", deberán enviar por separado su reporte estadístico mensual.

SEXTO.- Para la recepción de nuevos asuntos en horas y días hábiles, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, los turnará de forma independiente y alternada, de tal manera que por cada dos asuntos que reciban los juzgados de Distrito permanentes, se turnará un asunto al juzgado de Distrito "A" y otro al juzgado de Distrito "B".

Asimismo, para la recepción de nuevos asuntos en horas y días inhábiles, los juzgados de Distrito anteriormente referidos, tendrán turno independiente y sucesivo.

SÉPTIMO.- Los demás juzgados de Distrito en materia de trabajo en el Distrito Federal, conservarán la denominación, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

OCTAVO.- En virtud de que se trata de una medida temporal la creación de los juzgados de Distrito "A" y "B" a que se refiere el presente acuerdo no modifica el diverso Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se divide el Territorio de la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

NOVENO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el dieciséis de julio de dos mil tres.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,-----

----- C E R T I F I C A : -----

----- Que este Acuerdo General 40/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Determina a Creación Temporal, Denominación, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funcionamiento de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", Ambos en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; Establece las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en la Materia y Residencia Mencionadas, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veinticinco de junio de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil tres.- Conste.---

----- Esta hoja corresponde al Acuerdo General 40/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado en sesión de veinticinco de junio de dos mil tres.- Conste.-----

(Firma)

(Al margen inferior central un sello legible)



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2003

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 50, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2003, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de agosto del 2003.

- I. 1.07% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.39% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1° de agosto del 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/037/2003**

(Al margen superior centrado dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/037/2003.

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 15 de julio del 2003, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/03-093, remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 02-06-03, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

PERSONA FISICA O MORAL	R.F.C.	SANCION	INFRACCION	VIGENCIA
GRUPO CONSTRUCTOR ALEPH, S.A. DE C.V.	GCA-900817-B86	DOS ANOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2002, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO DI-DGOSDU-MM-001-D-02.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha Sociedad Mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.**

**PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR
EMPRESAS PRIVADAS PARA EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.
(PRIMERA PARTE)**

LIC. EDUARDO LÓPEZ FIGUEROA, DIRECTOR EJECUTIVO DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 1°, 2°, 3° 4°, FRACCIÓN IV, 5°, FRACCIÓN V, 14, FRACCIÓN IX, 19, FRACCIONES X Y XI, 27 DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS Y 1, 2, 4 FRACCIONES I, IV, VII, XIV, 5, APARTADO A FRACCIÓN I, INCISO H, APARTADO B, FRACCIÓN I, INCISO F, 10, FRACCIÓN VII, 18, 19 PRIMER PÁRRAFO, 29, 30, 31, FRACCIÓN II, 40, 73, FRACCIÓN IV, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y CONCORDANTES, DA A CONOCER LA IDENTIDAD, REGISTRO OTORGADO, MODALIDAD, NOMBRE DEL REPRESENTANTE RESPONSABLE Y DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

MODALIDADES:

1. INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO;
2. INSTRUCTOR INDEPENDIENTE;
3. AGENTE CAPACITADOR INTERNO;
4. EVALUADOR

No.	Nombre	Modalidad				Registro Otorgado	Domicilio
		1	2	3	4		
1	COLEGIO MEXICANO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD PÚBLICA, S.A. DE C.V. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ VIVEROS				X	DERCESP- CME911029480-EVL-003	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5111, Col. Capultitlán, C.P. 07370 Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 55-37-07-00
2	JORGE LUIS REBOLLEDO ORTIZ		X			DERCESP- REOJ7404132G6-INI-003	Calle Paraíso Mz. 1 Lt. 9 Col. Lomas de Totolco Renacimiento y Corregidora Mpio. Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330 Tel: 58-53-43-55

3	JOSE LUIS MARTÍNEZ CANTO			X		DERCESP- MACL520117-ACI-003	Calle Campo Encantado No. 562 Interior L-9 Col. Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Del. Azcapotzalco, México, D.F. Tel: 91-14-72-97
4	JUAN ANTONIO ARÁMBULA MARTÍNEZ		X			DERCESP- AAMJ610920PGINI-003	Calle Colima No. 71, Col. Roma C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel: 56-39-04-71
5	LUIS FERNANDO PENICHE GIORDANI		X			DERCESP- PEGL46011609H-INI-003	Calle Abedules No. 9, Col. Izcalli del Bosque, C.P. 53270, Mpio. Naucalpan, Estado de México Tel: 53-73-31-62
6	MARCO ANTONIO ISLAS JUÁREZ		X			DERCESP- IAJM7104237K7-INI-003	Calle Celaya No. 28 Col. Emiliano Zapata C.P. 55200 Ecatepec, Estado de México Tel: 57-88-55-53
7	MIDORI LLANES GAYTAN		X			DERCESP- LAGM7002239L3-INI-003	Calle 313 No. 19 Col. El Coyol C.P. 07420, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 55-59-73-11
8	RED INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN TÉCNICAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. IGNACIO A. GONZÁLEZ GARCÍA	X				DERCESP- RIC001101-F27-ESC-003	Carretera Federal a Cuernavaca No. 6890 Km 24-6 Col. San Andrés Totoltepec, C.P. 14400, Del. Tlalpan, México, D.F. Tel: 58-49-31-59
9	THOMAS PEDRO GOTTLIEB KOHLER		X			DERCESP- GOKT451206N13-INI-003	Prolongación Victoria No. 125 Col. San Lorenzo Acopilco C.P. 05410 Del. Cuajimalpa, México, D.F. Tel: 58-11-09-93

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS A LOS QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 5º, 39, FRACCIONES III, VII, IX, 35 Y 45 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, LES HA PREVENIDO POR UNA VEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LO ANTERIOR, SUBSANEN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y, EN SU CASO, PRESENTEN O COMPLETEN LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA DEBIDA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MENCIONADO CON ANTELACIÓN Y PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2003 EN GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 29.

No.	Nombre	Modalidad				Domicilio
		1	2	3	4	
1	ALBERTO GUERRERO FLORES		X	X	X	Bolivar No. 129 Int. 101 Col. Centro, C.P. 06080, Del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 55-88-51-23
2	JOSE DE JESUS FIDEL CRUZ CONTRERAS		X			Cecilio Robelo No. 15 Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Del. Venustiano Carranza, México, D.F. Tel: 57-64-36-78
3	FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ		X			Calle Miranda No. 69 Int. 2 Col. Aragón la Villa, C.P. 07000, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 57-04-25-38 y 57-81-20-93
4	COMERCIALIZADORA SANFERGO S. DE R.L. DE C.V.				X	Av. Chapultepec No. 471, Int. 401 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 52-11-84-17 y 52-11-85-36
5	JUAN MARCOS MURATALLA ESTRADA		X			Norte 76 No. 5609 Col. Ampliación Emiliano Zapata C.P. 07858, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 57-60-96-16
6	ADALBERTO MEZA RAMOS		X			Calle Felipe Carrillo Puerto No. 185 Int. 23 Col. Popotla, C.P. 11400, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel: 53-99-83-85
7	JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES		X			Cerro del Vigilante No. 185 Col. Romero de Terreros, C.P. 04310 Del. Coyoacan, México, D.F. Tel: 55-54-13-08
8	FILIBERTO ROJAS CARMONA		X			Av. Central, Torre Barcelona No. 175 Int. 106 Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 01180 Del. Alvaro Obregón, México, D.F. Tel: 52-12-67-34
9	VICTOR CASTILLO ESPINOZA		X			Sur 115-B No. 2409 Col. Ramos Millán, C.P. 08720, Del. Iztacalco, México, D.F. Tel: 56-57-50-99
10	CESAR NIEVES MEZA		X			Santa María Nativitas No. 45 Int. 14 Col. Niños Heroes de Chapultepec, C.P. 03440, Del. Benito Juárez, México, D.F. Tel: 55-79-12-31
11	ALEJANDRO CAMPOS ZAMORA			X		Marcos Carrillo No. 217 Int. S/n Col. Asturias, C.P. 06850 Del. Venustiano Carranza, México, D.F. Tel: 57-40-39-16
12	IGNACIO ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA			X		Dolores Hidalgo No. 214 Col. Independencia, C.P. 50070, Toluca, Estado de México Tel: (722) 213-63-21
13	COMERCIALIZADORA FAMJI, S.A. DE C.V.	X				Calz. de la Viga No. 936 Mz. 1 A Lt. 16 Col. Benito Juárez o Campamento 2 de octubre C.P. 08930, México, D.F. Tel: 56-33-55-33
14	HÉCTOR ALEJANDRO JIMÉNEZ ZAVALA			X		Retorno 22 Av. Del Taller No. 12-J Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, Del. Venustiano Carranza, México, D.F. Tel:
15	ENRIQUE LÓPEZ GARCÍA		X			Rancho Azul No. 8-C Mz. 3 Lt. 8 Fracc. Rancho San Blas, Mpio. Cuautitlán, Estado de México,

						Tel: 58-97-11-12
16	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CHAVÉZ		X			Calle 10 No. 21 Int. D-407 Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 01180 Del. Alvaro Obregón México, D.F. Tel: 55-15-84-58
17	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C	X				Calzada Desierto de los Leones No. 5004 Col. Tetelpan, C.P. 01700 Del. Alvaro Obregón, México, D.F. Tel: 54-25-16-41 y 54-25-15-71
18	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA, S.C.					Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5111 Col. Capultitlán, C.P. 07370 Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 55-37-07-00
19	ELENA ZAPATA RUIZ		X			Filipinas No. 505, Col. Portales, C.P. 03300, Del. Benito Juárez, México, D.F. Tel: 55-32-23-83
20	ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	X				Dr. Lucio No. 13 Col. Doctores, C.P. 06720 Del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 57-09-76-61
21	RAMON BLANQUET			X		Av. 593 No. 10 Unidad Aragón 3ra. Sección, C.P. 07920, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F.
22	FERNANDO DÍAZ GÓMEZ			X		Tabachin No. 11 Col. Loma Linda, C.P. 53618 Mpio. Naucalpan, Estado de México
23	MARGARITO HERNANDEZ GAYOSSO			X		San Alejandro Mz. 652 Lt. 9 Col. Pedregal de Santa Ursula, C.P. 04600 Del. Coyoacán, México, D.F.
24	MARTÍN CRUZ PALESTINA			X		Hacienda Santa Cecilia No. 93 Fracc. Villa Quietud, C.P. 09720 Del. Coyoacán, México, D.F.
25	AUGUSTO ALBERTO AGÜERO ANGULO			X		Catalina Buendia Mz. D Lt. 7 Unidad C.T.M. Culhuacan, Del. Coyoacán México, D.F.
26	FERNANDO POLANCO SÁNCHEZ		X			Manzana 9 Int. 142 Unidad Habitacional Nativitas, C.P. 16450, Del. Xochimilco, México, D.F. Tel: 52-37-99-29/08
27	MILTON ARMANDO RODRÍGUEZ TORRES		X			Agrupamiento "M" No. 90 Col. San Juan de Aragón, C.P. 07980 Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 57-66-25-56
28	ALEJANDRO NUÑEZ GONZÁLEZ			X		Escocia No. 29 Int. 206 Col. Parque San Andrés Del. Coyoacan, México, D.F. Tel: 55-49-85-06
29	JOSE LUIS ZEPEDA Y ZEPEDA		X			Leonor No. 19 Int. P.B. Col. Nativitas, C.P. 03500 Del. Benito Juárez, México, D.F. Tel: 55-90-57-63
30	SERVICIOS EXCLUSIVOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	X				Calle Doce No. 94 Int. 3 y 4 Col. Progreso Nacional, C.P. 07600 Del. Gustavo A. Madero, México, D.F.
31	ALBANO SANTIAGO VILLANUEVA		X			Lazaro Cardenas No. 30-A Col. El Chamizal C.P. 53770 Mpio. Naucalpan Estado de México, Tel: 53-12-04-50
32	ADRIANA ANGEL ROBLES ZAPATA		X			Av. Perilllar No. 138 Col. Progreso Nacional C.P. 07600

						Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. Tel: 53-91-02-46
33	JUAN LEONARDO MARTÍNEZ Y BLANCO		X			Primera Cerrada de la Venta No. 30 Col. La Venta, C.P. 05520 Del. Cuajimalpa, México, D.F. Tel: 85-12-14-65
34	ANDRES ESCOBAR MAYA		X			Av. Del Imán No. 550 Int. E9-401 Col. Pedregal de Carrasco, C.P. 04700 Del. Coyoacan, México, D.F. Tel: 56-66-85-82
35	RESGUARDO Y ESTRATEGIAS ESPECIALIZADAS, S.A.D E C.V.				X	Paseo de Echegaray No. 32-B Col. La Florida, C.P. 53160 Mpio. Naucalpan, Estado de México, Tel: 55-60-60-26
36	TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y SEGURIDAD, S.C.			X		Nicolas Bravo No. 2 Int. 22 Col. Santa María Tepepan, C.P. 16020 Del. Xochimilco, México, D.F. Tel: 56-33-47-78
37	ALMA DELIA ELVIRA HIDALGO GOMEZ			X		Av. Aztecas No. 174 Col. Los Reys C.P. 04330 Del. Coyoacan, México, D.F. Tel: 56-10-56-16
38	MARIA ELENA OBREGON MARTINEZ		X			Cordoba No. 113 Int. 101 Col. Roma C.P. 06700 Del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 55-64-89-29 y 55-84-85-45
39	ARTURO GARCÍA		X			Roberto Cruz Mz. 18 Lt. 22 Col. Alvaro Obregón C.P. 09230 Del. Iztapalapa, México, D.F. Tel: 57-45-67-98
40	MARIA DEL ROCIO GARCÍA CONTRERAS		X			Av. San Juan Mz. 20 Lt. 17 Col. Nuevo Paseo de San Agustín C.P. 55130, México, D.F. Tel: 55-69-91-54
41	MANUEL CHAVEZ RAMÍREZ		X			3ra. Cerrada de Monte Morelos Oriente No. 14, Col. San Lucas Xochimanca C.P. 16300, Del. Xochimilco, México, D.F. Tel: 21-56-09-99
42	JOSE LUIS TORRES ROCHA		X			Av. Eugenia No. 626 Int. 601 Col. Del Valle C.P. 03100 Del. Benito Juárez, México, D.F. Tel: 56-87-19-68
43	CORPORATIVO DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.				X	Mariano Escobedo No. 543 Col. Rincón del Bosque, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel: 52-50-19-20
44	ALEJANDRO DANILO PICHARDO ZAMORA		X			Milano No. 31 Int. "B" Fracc. Vergel Arboledas Mpio. Atizapan de Zaragoza, Estado de México Tel: 58-16-17-92
45	ALBERTO VIZUET RODRÍGUEZ		X			Puente de Santo Tomás No. 21 Int. 103H Col. Centro, C.P. 06090 del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 57-09-06-24
46	RODOLFO DEL SAGRADO CORAZÓN ANDUAGA GUTIERREZ		X			Retorno 14 No. 36 Int. "B" Col. Avante C.P. 04460 Del. Coyoacan, México, D.F. Tel: 55-49-46-75
47	EDMUNDO ZAYAS PEÑA		X			Atenas No. 40 Int. 302 Col. Juárez C.P. 06600 Del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 55-66-36-56 y 55-35-86-66
48	OSCAR OCTAVIO URIBE SAUSA		X			Monrovia No. 302 Int. 410 Col. Portales C.P. 03300 Del.

						Benito Juárez, México, D.F. TEL: 56-72-77-50
49	CORPORACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	X				Eje Central Lázaro Cárdenas No. 1145 Col. Letran Valle, C.P. 03650 Del. Benito Juárez, México, D.F. Tel: 56-72-15-53
50	LUZ MARÍA BENITEZ MICHEL		X			Pople No. 44 Col. Santa Ma. Insurgentes C.P. 06250 Del. Cuauhtemoc, México, D.F. Tel: 55-83-32-11

Los asuntos, datos, interpretación, consulta o trámite del padrón, así como la recepción de documentos, inscripciones y el control del padrón corresponde a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ubicada en Avenida José María Izazaga No 89 10° piso, Col. Centro Histórico, Distrito Federal (Tels. 57-09-71-58, 57-16-77-68 y 57-1677-69).

México D.F. a 14 de julio de 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DIRECTOR EJECUTIVO DE REGISTRO Y CONTROL
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

(Firma)
LIC. EDUARDO LÓPEZ FIGUEROA
(FIRMA)

CONVOCATORIAS LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 021

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores Segunda Convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001004-021-03	\$ 1,000.00 en COMPRANET: \$650.00	04/08/2003	05/08/2003 11:00 horas	No aplica Por el tipo de servicio	07/08/2003 17:00 horas	12/08/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores	1	Contrato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51-30-54-70, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son la Lic. Karla Alvarez Toledo, Directora Ejecutiva de Administración, Lic. Rosa Aurora de la Cruz Brindis, Subdirectora de Recursos Materiales y el C. David Ramírez Barragán, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentación, adscritos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de realización de los servicios: En los Reclusorios Preventivos y Centros Penitenciarios (ver anexo de las bases).
- Plazo de realización de los servicios: Del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2003.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 29 de julio del 2003.
(Firma)

LIC. KARLA ALVAREZ TOLEDO
Directora Ejecutiva de Administración
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

LIC. MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO, JEFE DELEGACIONAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN AZCAPOTZALCO, En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-018-03	Adquisición de zapato tipo industrial sin casquillo, camiseta y pantalón	08/08/03 (11:00 horas)	12/08/03 (10:30 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 30 y 31 de julio y 1º. de agosto del 2003.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección [http://compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso.
- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación ubicado en Calle Mecoaya no. 111, Col. San Marcos, C.P. 02020.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- Los servidores públicos responsables de presidir indistintamente los eventos de estos procedimientos licitatorios son: Lic. Mario Rojas Sevilla, Director de Recursos Materiales; Ing. Alfonso Bernal Acosta, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Elizabeth Peña Rosas, J.U.D. de Licitaciones y Contratos.

Azcapotzalco D. F. a 29 de julio del 2003.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
(Firma)
MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

LIC. MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO, JEFE DELEGACIONAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN AZCAPOTZALCO, En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales e internacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional relativa a la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-019-03	Adquisición de motobombas, motosierras, desmalezadoras, cortasetos y podadoras	12/08/03 (11:30 horas)	15/08/03 (11:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 30 y 31 de julio, 1º, 4 y 5 de agosto del 2003.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección [http://compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso.
- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación ubicado en Calle Mecoaya no. 111, Col. San Marcos, C.P. 02020.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- Los servidores públicos responsables de presidir indistintamente los eventos de estos procedimientos licitatorios son: Lic. Mario Rojas Sevilla, Director de Recursos Materiales; Ing. Alfonso Bernal Acosta, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Elizabeth Peña Rosas, J.U.D. de Licitaciones y Contratos.

Azcapotzalco D. F. a 29 de julio del 2003.

**A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

(Firma)

MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA No. 018-03**

El Director General de obras y Desarrollo Urbano Ing. Nicolás Javier Mendoza García, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 apartado "A", 23 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra descrita, a participar en las licitaciones publicas nacionales para la adjudicación de los contratos a precio unitario y por unidad de concepto terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SFDF/173/2003 de fecha 4 de marzo del 2003.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha limite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-034-03	Conservación y mantenimiento de Banquetas en diversas calles de la Delegación. zona III	31/07/03	01/08/03 10:00HRS	04/08/03 11:00HRS	11/08/03 10:00HRS	13/08/03 10:00HRS	1'043,000.00

GENERALIDADES

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio probable de todas las obras el **01 de septiembre del 2003**
4. Fecha de término probable de todas las obras el **14 de noviembre del 2003**
5. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). Es necesario presentar carta de haber asistido a la visita de obra y las preguntas por escrito y en disquete de 3 ½.

Las bases tienen un costo de \$1,000.00 si se adquieren directamente con la convocante en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en calle Río Blanco No. 9 esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Registro de contratista (expedido por la Secretaría de obras), en caso de no contar con este registro, deberá presentar en base al artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., la siguiente documentación:
 - I. Constancia de que el registro de contratistas se encuentra en trámite (expedido por la Secretaría de Obras).
 - II. Original y copia legible de los estados financieros del 2002, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. (anexar copia del registro del contador público) y la última declaración fiscal que corresponda al periodo inmediato anterior a la fecha de celebración de la licitación.
 - III. Original o copia certificada y copia fotostática legible del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, original o copia certificada y copia fotostática legible del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.

- IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico)

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además presente el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, capítulo II, apartado octavo, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras, en la cuarta sesión ordinaria del día 16 de abril del 2003

MEXICO, D.F. A 29 DE JULIO DEL 2003

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. NICOLAS JAVIER MENDOZA GARCIA
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 010
Segunda Convocatoria

El Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón, Director General de Programación, Presupuesto y Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICIÓN DE LA RED DIGITAL DE VOZ, DATOS Y VIDEO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-010-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	04/08/2003	07/08/2003 11:00 horas	14/08/2003 11:00 horas	22/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	RED DIGITAL DE VOZ, DATOS Y VIDEO	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9o Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57167705, los días del 29 de Julio al 04 de Agosto del 2003; con el siguiente horario: las 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día 07 de Agosto del 2003 a las 11:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool, Número 136 – Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas** se efectuará el día 14 de Agosto del 2003 a las 11:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool, Número 136 – Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo**, se efectuará el día 22 de Agosto del 2003 a las 11:00 horas, el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool, Número 136 – Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los domicilios señalados en el Anexo 3 de estas bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 130 días naturales a partir de la firma del respectivo contrato.
- El pago se realizará: un 30 % a la entrega total de los equipos licitados, 20% a la entrega de la instalación de los equipos en los edificios, 30% a la instalación del equipo en los puntos remotos y 20% a la conclusión total de los trabajos y a entera satisfacción de La Convocante. para efectuar el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DEL 2003.

LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA 30119001-02-03 (SEGUNDA VUELTA)
 CONVOCATORIA 004

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de Mexico convoca a los interesados en participar en la Licitacion Pública Internacional Consolidada 30119001-02-03 (Segunda Vuelta), relativa a la adquisición de Consumibles, Refacciones y Software para Equipo de Cómputo conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-02-03	\$600.00	4 de agosto de 2003	6 de agosto de 2003	8 de agosto de 2003	13 de agosto de 2003
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000198	Etrust Antivirus versión 7.0		100	Licencia
2	C360000048	Toner para impresora network printer 17 n/p 63H2401		43	Pieza
3	C480000268	Conector plug RJ-45		700	Pieza
4	I180000198	Paquete de star office V 6.0 office para linux.		2	Paquete
5	I180000198	Licencia de microsoft project 2000 o superior		10	Licencia

- Los eventos de la Licitación se llevaran a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Gante No. 15, 1er. Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 55-12-55-72
- Las bases de la Licitación estaran disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicacion en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico.
- Las propuestas deberan ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases y en los calendarios de entrega de cada unidad consolidada.
- Lugar de entrega: En los domicilios y horarios que se indican en los calendarios de entrega de cada unidad consolidada.
- El pago se realizará dentro de los 15 dias hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podran participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: Lic. Martha Guerra Jaime, Coordinadora Administrativa de la Universidad de la Ciudad de México.

México, D.F., a 23 de julio de 2003

Lic. Martha Guerra Jaime

Coordinadora de Servicios Administrativos de la

Universidad de la Ciudad de México

(Firma)

Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO

LIC. MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO, JEFE DELEGACIONAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITO EL SIGUIENTE AVISO DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION NO.	DESCRIPCION	FECHA DE FALLO.	EMPRESA	MONTO
3000-1100-001-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR (TAPIICERIA Y BICOMBUSTIBLE)	18-02-03	A.- MARTHA DELIA TREJO VEGA Y/O AUTOMOTRIZ DIESEL GAS ISDESA	A. 1,086,956.52
3000-1100-002-03	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS	14-02-03	A.- GROW TEC, S. A. DE C. V. B.- AXATI INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	A. 12,540,465.00 B. 450,000.00
3000-1100-003-03	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS	10-03-03	A.- AXATI INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	A. 1,572,150.00
3000-1100-004-03	ADQUISICION DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	29-04-03	A.- OTTO MEXICO, S. A. DE C. V.	A. 519,000.00
3000-1100-005-03	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	30-04-03	A.- FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S. A. DE C. V. B.- FERRETERIA PORTALES, S. A. DE C. V. C.- INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S. A. DE C.V. D.- FERRETEROS UNIDOS, S. A. DE C. V. E.- ABASTECEDORA INDUSTRIAL FERRETEC, S. A. DE C. V. F.- REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS, S. A. DE C. V. G.- JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. H.- MORFIN Y CASARIN, S. A. DE C. V. I.- BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S. A. DE C. V. J.- LLANTERA GARROM, S. A. DE C. V. K.- COMERCIALIZADORA CUAHUTEMOC, S. A. DE C. V.	A. 42,865.00 B. 17,761.35 C. 3,070.00 D. 19,725.00 E. 47,200.00 F. 809.00 G. 30,898.10 H. 7,755.95 I. 130,434.78 J. 26,086.96 K. 17,391.30
3000-1100-006-03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y VESTUARIO	06-05-03	A.- SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO, S. A. DE C. V. B.- GTH ACCESORIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. C.- NIUTEX, S. A. DE C. V. D.- GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S. A. DE C. V. E.- IMPERMEABLES RIVAMAR, S. A. DE C. V.	A. 1,851,860.00 B. 162,996.60 C. 3,047,465.00 D. 280,050.00 E. 45,640.00
3000-1100-007-03	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES	13-06-03	A.- FAME PEDREGAL, S. A. DE C. V.	A. 313,043.48

	VEHICULARES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		B.- GRETEL ELIZABETH PAREDES CORTES Y/O GRUPO NOVA C.- CIMA INTERPRISES DE MEXICO, S. A. DE C.V. D.- MEXICANA DE LUBRICANTES, S. A. DE C. V. E.- SHEM LUBRICANTES, S. A. DE C. V. F.- INDUSTRIAS MASET, S. A. DE C. V.	B. 208,695.65 C. 19,999.20 D. 73,666.80 E. 533,868.00 F. 55,600.00
3000-1100-008-03	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	12-06-03	A.- ABASTECEDORA INDUSTRIAL FERRETEC, S. A. DE C. V. B.- FERRETERIA PORTALES, S. A. DE C. V. C.- FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S. A. DE C. V. D.- FERRETEROS UNIDOS, S. A. DE C. V. E.- PINTURAS Y ACABADOS SUPRA, S. A. DE C. V.	A. 144,181.15 B. 12,264.00 C. 766,621.89 D. 1,075,360.00 E. 80,250.00
3000-1100-009-03	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	12-06-03	A.- DOFESA, S. A. DE C. V. B.- ALKA FER, S. A. DE C. V. C.- INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S. A. DE C. V. D.- EUTILIO CARMONA MARTINEZ Y/O GRUPO HIPER E.- ABASTECEDORA INDUSTRIAL FERRETEC, S. A. DE C. V. F.- CONSORCIO INDUSTRIAL EN JARDINERIA, S. A. DE C. V. G.- FERRETERIA PORTALES, S. A. DE C. V.	A. 107,502.00 B. 27,757.04 C. 39,886.10 D. 203,032.50 E. 4,607.00 F. 203,600.00 G. 33,713.60
3000-1100-010-03	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	12-06-03	A.- DISTRIBUIDORA DE TUBOS MENDOZA ARAIZA, S.A. DE C. V. B.-INDUSTRIAS MASET, S. A. DE C. V.	A. 879,950.00 B. 168,000.00
3000-1100-011-03	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN A INMUEBLES	13-06-03	A.- PRODUCTOS IMPERMEABLES Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	A. 551,128.06
3000-1100-012-03	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	20-06-03	A.- COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S. A. DE C. V. B.- FERRETERA DEL NORTE, S. A. DE C. V. C.- FERRETEROS UNIDOS, S. A. DE C. V. D.- FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S. A. DE C. V. E.- JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. F.- INDUSTRIAS MASET, S. A. DE C. V. G.- ABASTECEDORA INDUSTRIAL FERRETEC, S. A. DE C. V. H.- MARTINEZ BARRANCO, S. A. DE C. V.	A. 38,795.00 B. 84,935.25 C. 61,917.50 D. 155,326.00 E. 72,596.00 F. 60,595.00 G. 57,645.50 H. 134,867.25
3000-1100-013-03	ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	19-06-03	A.- FERRETEROS UNIDOS, S. A. DE C. V.	A. 298,800.00
3000-1100-014-03	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS	02-07-03	A.- CONSORCIO INDUSTRIAL EN JARDINERIA, S. A. DE C. V. B.- COMECAR, S. A. DE C. V.	A. 55,790.00 B. 34,580.00

3000-1100-015-03	ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	01-07-03	A.- FERRE 3, S. A. DE C. V.	A. 1,566,040.20
------------------	---	----------	-----------------------------	-----------------

MEXICO D. F. A 29 DE JULIO DE 2003.

EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

(Firma)

MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO

SECCIÓN DE AVISOS

VALORUM SERVICIOS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>31-DIC-01</u>	<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>31-DIC-01</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 25,682	Proveedores	0
	-----	Acreedores Diversos	416,821
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		Impuestos por Pagar	521,021
Cuentas y Documentos			-----
Por Cobrar	2,576,246	Suma Pasivo	937,842
	-----		-----
Suma Cuentas por Cobrar	2,576,246		

Inventarios	0		

Suma Activo Circulante	2,601,928		

		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>ACTIVO FIJO NETO</u>		Capital Social	5,000,000
Maquinaria y Equipo Neto	1,153,276	Capital no exhibido	<u>375,000</u>
		Capital Pagado	<u>4,625,000</u>
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,500,853)
		Resultado de Ejercicio	1,055,515

		Suma de Capital Contable	4,179,662

<u>CARGOS DIFERIDOS</u>			
Gastos de Instalación Neto	1,222,615		
Otros Activos	139,685		

TOTAL DE ACTIVO	\$5,117,504	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,117,504

(Firma)

Lic. Dan Daniel Becker Feldman
Representante Legal

VALORUM S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>31-DIC-01</u>	<u>PASIVO</u>	<u>31-DIC-01</u>
Disponibilidades	69,842	Otras Cuentas por Pagar	
	-----	Acreedores diversos y otras Cuentas Por Pagar	<u>5,190,685</u>
Inversiones en Valores		TOTAL PASIVO	5,190,685
Titulos para Negociar	1,991,324		-----
	-----	CAPITAL CONTABLE	
Cuentas por Cobrar (Neto)	1,998,981	CAPITALCONTRIBUIDO	
	-----	Capital Social	35,474,466
Inmuebles, Mobiliario y equipo (neto)	466,396	Aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>1,815,577</u>
	-----	SUMA	37,290,043
Inversiones Permanentes en Acciones	5,531,077	CAPITAL GANADO	
	-----	Resultado de ejercicios anteriores	(15,056,180)
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (Neto)	2,621,620	Resultado Neto	<u>(14,745,308)</u>
	-----	SUMA	(29,801,488)
TOTAL ACTIVO	12,679,240	TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,488,555
	-----		-----
CUENTAS DE ORDEN		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	12,679,240
Capital Social Autorizado			-----
Acciones Emitidas		40,000,000	
Bienes en Custodia o en Administración		40,000,000	
		7,522,401	

“ El presente estado de contabilidad o balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de contabilidad o balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben “

(Firma)
 Lic. Dan Daniel Becker Feldman
 Por la Operadora/Administradora

(Firma)
 Lic. Dan Daniel Becker Feldman
 Por la Operadora/Administradora

**VALORUM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
VALORUM SERVICIOS, S.A.**

AVISO DE FUSION

Las Asambleas Generales Ordinarias Anuales y Extraordinarias de Accionistas de **VALORUM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION** (“**VALORUM**”) y de **VALORUM SERVICIOS, S.A.**, (“**SERVICIOS**”) celebradas el 29 de abril del 2002, decretaron la fusión de **VALORUM SERVICIOS, S.A.**, como sociedad fusionada en **VALORUM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**, como sociedad fusionante. Consecuentemente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados por las Asambleas mencionadas e incorporados en el Convenio de Fusión celebrado el 30 de abril del 2002, así como los balances de dichas sociedades al 31 de diciembre del 2001.

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- VALORUM y de SERVICIOS se fusionan, subsistiendo VALORUM, como sociedad fusionante, y extinguiéndose SERVICIOS, como sociedad fusionada. **SEGUNDO.-** La fusión de VALORUM y de SERVICIOS a partir de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión, y respecto de terceros, tres meses después de la fecha en la cual los instrumentos públicos en que se protocolicen los correspondientes acuerdos de fusión hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México. La fusión se efectuará con base en el balance de cada una de dichas sociedades al 31 de diciembre del 2001, los cuales han sido debidamente aprobados por sus respectivas Asambleas Generales Ordinarias Anuales y Extraordinarias de Accionistas, y se producirá conforme a los estados financieros de VALORUM y de SERVICIOS a dicha fecha; en el entendido, de que las cifras de dichos balances, según corresponda, se ajustarán y actualizarán conforme a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la fusión, esto es, de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión. **TERCERO.-** Los adeudos que tengan recíprocamente entre sí respecto de obligaciones líquidas y exigibles se extinguirán por compensación con anterioridad a la fusión, por ministerio de ley, tal como lo prevé el artículo 2185 del Código Civil para el Distrito Federal. En el caso de que exista algún adeudo remanente, este se extinguirá por confusión en el momento en que la fusión surta sus efectos, esto es, a partir de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la apruebe. **CUARTO.-** Como consecuencia de la fusión decretada y por virtud de ella, SERVICIOS como sociedad fusionada, transmitirá todos y cada uno de los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, acciones, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a VALORUM como sociedad fusionante, la que asumirá todas y cada una de las obligaciones, pasivos, contingencias y deberes a cargo de SERVICIOS sociedad fusionada, obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores. Por lo tanto VALORUM se subrogará en todos los derechos y acciones, incluyendo aquellas cuentas pendientes de cobrar, que correspondan a SERVICIOS a las que substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, licencias o permisos y, en general, actos u operaciones realizados por SERVICIOS o en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, haciendo suyos y asumiendo en sus términos y en forma incondicional todos los activos, pasivos y responsabilidades que SERVICIOS tuvieren a las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión. **QUINTO.-** Como consecuencia de la fusión, a partir de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión, se extinguirán todas las acciones emitidas por SERVICIOS sociedad fusionada y quedarán cancelados los títulos que las representan. **SEXTO.-** En virtud de la fusión de SERVICIOS como fusionada, con y en VALORUM, como fusionante, se aumenta, con efectos a partir de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión, el capital social de VALORUM en su parte variable, en la cantidad de \$5'000,000.00 M.N. (cinco millones de pesos 00/100, moneda nacional). **SEPTIMO.-** El aumento de capital mencionado quedará representado por 5'000,000 (cinco millones) de acciones ordinarias, nominativas, Serie “A-1” representativas del capital variable de VALORUM las cuales se entregarán a partir del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión, a los accionistas de SERVICIOS a razón de 1 (una) acción de VALORUM por cada acción de SERVICIOS de las que son titulares a la fecha de esta Asamblea. **OCTAVO.-** Con efectos a partir de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión, se resuelve cancelar y dejar sin efecto legal alguno todos y cada uno de los títulos de acciones que hubieren sido emitidos por VALORUM con anterioridad a dicha fecha, representativos de su capital social. **NOVENO.-** A partir de las 24:00 del día siguiente al en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la fusión, se emitirán los títulos definitivos de acciones representativos del capital social de VALORUM. **DECIMO.-** Se ratifican expresamente en sus cargos a quienes actualmente fungen como miembros del Consejo de Administración de VALORUM, al Comisario, al Comisario Suplente y a los funcionarios de la sociedad.

DECIMO PRIMERO.- Se ratifican expresamente todos y cada uno de los poderes actualmente vigentes otorgados por VALORUM. **DECIMO SEGUNDO.**-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédase a publicar los acuerdos relativos a la fusión y el balance general de VALORUM al 31 de diciembre del 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y a inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México. **DECIMO TERCERO.**- Sujeto a la condición de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores lo apruebe y a partir de dicha fecha, en términos del artículo sexto de los estatutos sociales que, las acciones Serie "A-1", representativas de la parte variable del capital social de la sociedad, serán denominadas acciones Serie "B". **DECIMO CUARTO.**- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los acuerdos de fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Federal, México, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Distrito Federal, México, a 15 de julio del 2003.

(Firma)

LUIS ALFONSO CERVANTES MUÑIZ

Delegado Especial de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales y Extraordinarias de Accionistas de VALORUM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, y de VALORUM SERVICIOS, S.A., celebradas el 29 de abril del 2002

AVISO NOTARIAL.

El suscrito, hace constar que mediante escritura pública número **22,352** del volumen **582** de fecha 28 de mayo de 2003, se llevó a cabo la radicación testamentaria a bienes del señor **JORGE BRAVO ROBERT**, quien falleció en Naucalpan, Estado de México, el día 14 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y en la que la señora **MARIA LUISA ANAYA GOMEZ DE BRAVO**, manifestó la aceptación de la herencia y el cargo de albacea conferidos a su favor por el de cujus, por lo que se procederá a realizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de junio del 2003.

(Firma)

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.
Notario Público No. 106
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA PUBLICARSE DE 7 EN 7 DIAS.

TRAFICO AEREO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Mediante acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas de Tráfico Aéreo Internacional, S.A. de C.V., celebrada el 20 de enero de 2003, se aprobó por unanimidad de votos, escindir parcialmente a dicha sociedad, subsistiendo ésta como titular de un sector patrimonial, con el mismo régimen normativo y estatutos sociales en vigor, dando origen a una nueva Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de Tráfico Aéreo Internacional de México quien será titular de otro sector patrimonial de la sociedad escidente, en los siguientes términos:

1. La sociedad escidente transmitirá a la sociedad escindida capital social por un importe de \$50,000.00, así como la concesión a que se hace referencia en el inciso b) del acuerdo segundo del acta correspondiente a la Asamblea Extraordinaria antes mencionada.
2. Una vez formalizada la escisión la sociedad escindida adquirirá el dominio directo de los activos que se le transmitan, incluyendo los derechos determinados e indeterminados, principales, derivados y/o accesorios que en el futuro resultaren por motivos anteriores o posteriores a la fecha de la escisión. Dicha transmisión de activos de realice conforme a la naturaleza de cada activo.
3. Los pasivos que adquiriera la sociedad escindida, en su caso, se extinguirán con su puntual y oportuno cumplimiento, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos que los hubieren originado y que resultaren de acuerdo con la Ley.
4. Tráfico Aéreo Internacional, S.A. de C.V., como sociedad escidente se obliga, en forma solidaria, ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión, por el incumplimiento en que incurra la sociedad escindida, con cualquiera de las obligaciones o pasivos que asumió con motivos de la escisión.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de las anteriores resoluciones, se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio de la sociedad escidente ubicado en la calle de Marruecos número 51, Col. Romero Rubio, Delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

México, D.F., a 2 de abril de 2003.

(Firma)

Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Juan Martínez del Campo Rivero

INMOBILIARIA PRADOS DE POLANCO, S. A. DE C. V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2003.**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
BANCOS	\$6,000.00	CAPITAL SOCIAL	\$6,000.00
		Sra. Angelina Garza González	\$ 3,000.00
		Lic. Antonio E. Quadrini Medina	<u>\$ 3,000.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$6,000.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>\$6,000.00</u>

Las cifras citadas en este Balance, son el resultado final de mi gestión como liquidador de la empresa

(Firma)
SR. QUENO ARTURO LIRA VALLE
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA CAIRO, S. A. DE C. V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2003.**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
BANCOS	\$239,000.00	CAPITAL SOCIAL	\$239,000.00
		Lic Antonio E. Quadrini Medina	236,610.00
		Sra. Rita Quadrini Medina	<u>2,390.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$239,000.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>\$239,000.00</u>

Las cifras citadas en este Balance, son el resultado final de mi gestión como liquidador de la empresa

(Firma)
C.P. DANIEL SOLTERO COVARUBIAS
LIQUIDADOR

CONDominio HORIZONTAL COAHUILA, S. A. DE C. V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2003.**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
BANCOS	<u>\$ 50,000.00</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>\$50,000.00</u>
		Guillermina Medina Ocharan	\$28,320.00
		Antonio E. Quadrini Medina	\$20,660.00
		Daniel Soltero Covarrubias	\$ 1,000.00
		Copropiedad 2/3 partes Guillermina Medina Ocharan	
		1/3 parte Antonio E. Quadrini Medina	<u>\$ 20.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$50,000.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>\$50,000.00</u>

Las cifras citadas en este Balance, son el resultado final de mi gestión como liquidador de la empresa

(Firma)
LIC. ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA
LIQUIDADOR

CEDROS EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2003.**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
BANCOS	<u>\$50,000.00</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>\$50,000.00</u>
		Antonio E. Quadrini Medina	\$11,660.00
		Guillermina Medina Ocharan	\$33,320.00
		Daniel Soltero Covarrubias	\$ 5,000.00
		Copropiedad 2/3 partes Guillermina Medina Ocharan	
		1/3 parte Antonio E. Quadrini Medina	<u>\$ 20.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$50,000.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>\$50,000.00</u>

Las cifras citadas en este Balance, son el resultado final de mi gestión como liquidador de la empresa

(Firma)
SR. QUENO ARTURO LIRA VALLE
LIQUIDADOR

**FONDO BANPAIS DE MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
(En liquidación)

(SUBSIDIARIA DE MEXIVAL BANPAIS CASA DE BOLSA, S.A DE C.V. EN LIQUIDACIÓN)

**BALANCE GENERAL
AL 30 DE MAYO DE 2003**
(Cifras en pesos)

Activo		
Circulante:		
Inversión en instrumentos de deuda bancarios	\$	21,069,375
Disponibilidades		<u>87,420</u>
Total de activo	\$	<u><u>21,156,795</u></u>
Pasivo		
Corto plazo:		
Provisiones para gastos	\$	<u>45,298</u>
Total de pasivo		<u>45,298</u>
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social		1,866,751
Prima en venta de acciones		<u>(64,578,008)</u>
		<u>(62,711,257)</u>
Capital ganado:		
Utilidades de ejercicios anteriores		83,493,725
Utilidad del ejercicio		<u>329,029</u>
Total de capital		<u>21,111,497</u>
Total de pasivo y capital	\$	<u><u>21,156,795</u></u>
Cuentas de orden		
Capital social autorizado	\$	<u><u>375,000,000</u></u>
Acciones emitidas (unidades)		<u><u>2,343,750,000</u></u>
Valores entregados en custodia	\$	<u><u>21,069,375</u></u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

(Firma)

Lic. José Alberto Bourget Parra
Liquidador

THREE BOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2002.

(EN LIQUIDACION)

(cifras en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO	19,288
CUENTAS POR COBRAR	83,977
INVENTARIOS	607,479
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	<u>25,063</u>
TOTAL ACTIVO	<u>735,807</u>

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	<u>14,211,687</u>
TOTAL PASIVO	14,211,687
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	840,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(13,506,854)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(809,026)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	(13,475,880)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>735,807</u>

(Firma)

México, D.F. A 31 de marzo de 2003

Liquidador

C.P. Yolanda Mendoza Flores

SERVIPISOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE MAYO DE 2003

Cuenta	Activo	Pasivo y Capital
ACTIVO		
<u>CIRCULANTE</u>		
BANCOS	19,681	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	9,143	
TOTAL CIRCULANTE	<u>28,824</u>	
<u>FIJO</u>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA NETO	10,710	
TOTAL FIJO	<u>10,710</u>	
<u>DIFERIDO</u>		
TOTAL DIFERIDO	<u>0</u>	
TOTAL ACTIVO	<u>39,534</u>	
PASIVO		
<u>CIRCULANTE</u>		
CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
TOTAL CIRCULANTE		<u> </u>
<u>FIJO</u>		
TOTAL FIJO		<u> -</u>
<u>DIFERIDO</u>		
TOTAL DIFERIDO		<u> 0</u>
TOTAL PASIVO		<u> -</u>
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		846,000
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		147,977
RESULTADO EJ. ANT.	-	925,206
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	29,237
TOTAL CAPITAL		<u>39,534</u>
SUMAS IGUALES	<u>\$ 39,534.00</u>	<u>\$ 39,534.00</u>

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EL PRESENTE BALANCE ASI COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

EL REMANENTE SERÁ REEMBOLSADO A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION A SU PARITICPACION ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL.

(Firma)

SR. RAFAEL EDUARDO ROMO MARTIN
LIQUIDADOR

Mexinox Trading, S.A. de C.V.

En cumplimiento con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente:

A V I S O

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa Mexinox Trading, S.A. de C.V. celebrada a las 9:00 nueve horas del día 9 nueve de diciembre del año 2002 dos mil dos, se resolvió reducir la cantidad de \$36'000,000.00 (Treinta y Seis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de los \$136'280,000 (Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Ochenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) que comprendía el Capital Social de la empresa en su parte variable en los términos acordados en la propia asamblea.

(Firma)

Lic. Agustín Gustavo Vales Balderas
Delegado Especial de la Asamblea.

NETEC, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2003**

Total activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital	0.00

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 02 de junio de 2003.

Liquidador de la Sociedad

(Firma)

GERMAN CÁRDENAS PEÑA

SBELTA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE JUNIO DE 2003

Activo	0
Total activo	0
Pasivo	0
Capital Social	0
Total pasivo y capital	0

México, D.F., a 30 de junio de 2003

Liquidador

Luis Alfonso Lara Palafox

(Firma)

EDICTOS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEX. CON
RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO.

E D I C T O

- - - Que en los autos del expediente número **444/2001** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**, promovido por **ORLANDO RICARDE MARQUEZ Y PATRICIA RICARDE MARQUEZ**, en contra de **CONSTRUCTORA ROBER, S.A.** en el que por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada **CONSTRUCTORA ROBER, S.A.**, ordenándose la publicación de edictos por **TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS**, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: El cumplimiento de los contratos privados de compra venta celebrados con los suscriptos los días 21 y 31 de enero de 1980, respecto de los lotes de terreno número 2 Y 10 de la manzana 53 A los cuales se encuentran ubicados en el **FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS** en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, y como consecuencia la firma y otorgamiento de las escrituras publicas de la compra venta correspondientes. Mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres. - - - - -
- - - DOY FE. - - - - -

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. LILIA ANA CORTE ANGELES

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

	Continuación del Índice
CONDominio HORIZONTAL COAHUILA, S. A. DE C. V.	30
CEDROS EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	30
FONDO BANPAIS DE MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.	31
THREE BOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32
SERVIPISOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	33
MEXINOX TRADING, S.A. DE C.V.	34
NETEC, S.A. DE C.V.	34
SBELTA, S.A. DE C.V.	35
EDICTOS	35



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana.....	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
